

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, febrero 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El informe N° 074-2023-GFyS/MDJLBYR (ii) el informe N° 156-2023-SGDGRH-GAMDJLBYR;
y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante informe N° 156-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita que se encargue temporalmente la Gerencia de Fiscalización y Sanciones a la Abg. Yovana Cuaguila Atencio, ello en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución Coactiva; mientras dure el periodo de vacaciones del Ing. Raul Medina Monroy;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abg. Yovana Cuaguila Atencio, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, ello en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, a partir del 09 de febrero hasta el 13 de febrero del 2023, en merito a los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

465390



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE